



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 012/2015

ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02/2014.

De acuerdo a lo establecido en el título ii capítulo primero, artículo 21 literal j) de la resolución rectoral n° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la resolución rectoral n° 2661 de 2011, mediante la cual se “adopta el manual de procesos y contratación de la universidad de los llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones Invitación Abreviada N° 012/2015 cuyo objeto es: Adecuación e instalación de equipos de comunicación, tendido y reconexión de fibra óptica e implementación de cableado estructurado con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la Universidad de los Llanos con cargo a los proyectos VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02/2014:

EVALUACION JURIDICA

PROCESO	INVITACION ABREVIADA N° 012 DE 2015
OBJETO	ADECUACION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02 /2014.
FECHA	26 DE JUNIO DE 2015

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.

LITERAL	DESCRIPCION	N° DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta	FOLIO 2 Y 3 CUMPLE
B	Certificado de Existencia y Representación Legal	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE
C	Registro Mercantil	NO APLICA
D	Acredita poder en caso de actuar como apoderado	NO APLICA
E	Registro Único Tributario	FOLIO 7 CUMPLE
F	Cedula de Ciudadanía	FOLIO 6 CUMPLE
G	Libreta Militar	NO APLICA
H	Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 8 A 16 CUMPLE
I	Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago	FOLIOS 22 y 23 CUMPLE

J	Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 17 Y 18 CUMPLE
K	Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 19 CUMPLE
L	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato	NO APLICA
LL	Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
M	Formato Único de hoja de Vida DAFP	FOLIO 20 CUMPLE
N	Manifestación de interés en el proceso de selección	FOLIO 21 CUMPLE

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.



YAMILI BAHAMON GARCÍA

Asesora en Contratación Vice Rectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIONES TÉCNICAS

PROCESO:	CONTRATACION MODALIDAD INVITACIÓN ABREVIADA No. 012 de 2.015.
OBJETO:	ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS, VIARE 96 03 2014/ FCS 14 03 09 2014 / SIS 12 06 02 2014.
FECHA:	26 DE JUNIO DE 2015

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día 23 de JUNIO de 2.015, se presentó UNA (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	Doscientos cuarenta y dos (242) folios.

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS :**

OFERENTE No 1: MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S / R/L OLIVA GONZALEZ GARCIA.	
Anexo No. 2 – Presupuesto de obra	Folios 81 al 104 - CUMPLE
Anexo No. 3 – Análisis de precios unitarios	Folios 131 al 199- CUMPLE
Formato único hoja de vida – Director de obra	Folios 25 al 27 - CUMPLE
Formato único hoja de vida – Residente de obra	Folios 35 al 38 - CUMPLE
Experiencia Especifica	Folios 44 al 46 - CUMPLE
Anexo No. 4A y 4B - Director de obra	Folios 58 al 59 - CUMPLE
Anexo No. 4A y 4B - Residente de obra	Folios 60 al 61 - CUMPLE
Registro único de proponentes	Folios 47 al 57 - CUMPLE
Capacidad residual de contratación	Folios 117,62 y 63 CUMPLE
Programa de actividades y flujo de fondos	Folios 200 al 217 - CUMPLE
Apoyo a la industria nacional	NO CUMPLE
Cooperación con el medio ambiente	NO CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

• EVALUACION TECNICA:

OFERENTE No 1: MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S / R/L OLIVA GONZALEZ GARCIA		
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCION
16.2.a	Anexo No. 2 Presupuesto de obra	<p>El oferente adjunto en los folios 81 al 104, el anexo No 2 el valor de la propuesta, especificando en el presupuesto de obra, la descripción de cada actividad, la unidad, la cantidad indicada en los pliegos de condiciones, el valor de los costos directos e indirectos. Valor total de la propuesta (\$266.452.951). CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
16.2.b	Anexo No. 3 Análisis de precios unitarios	<p>El oferente anexo en los folios 131 al 199, los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que relaciono en el Anexo No 2 (valor propuesta), describiendo por unidad, el valor del costo directo, los materiales de obra, equipo a utilizar, transporte y mano de obra. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: b) Diligenciar debidamente el Anexo N° 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 9°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
16.2.c	Formato único hoja de vida Director de obra	<p>El oferente adjunto en los folios 25 al 27, el formato único hoja de vida del Director de obra, diligenciado y firmado. CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. Obligatorio.
	Formato único hoja de vida Residente de obra	<p>El oferente adjunto en los folios 35 al 38, el formato único hoja de vida del Residente de obra, diligenciado y firmado. CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Residente de Obra. Obligatorio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

16.2.d	Experiencia a Específica	<p>El proponente anexo copia de los documentos relacionados con la experiencia específica así:</p> <ol style="list-style-type: none">1.) Contrato No 0049 DE 2012, objeto: implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas reguladas y normales para las unidades de fiscalías y policía judicial pertenecientes a la seccional villavicencio. Valor final ejecutado \$ 179.703.375 pesos mcte.2.) Contrato 1435 de 2013, objeto: reestructuración e implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas dependencias de control interno, comunicaciones, sala ciber, ideada en la sede Barcelona y en los salones de especializaciones, oficina bloque general y casa verde de la sede urbana con cargo al proyecto SIST 1128102013. Y contratar la reestructuración e implementación de redes
		<p>cableado estructurado para voz y datos redes eléctricas reguladas y normales para la administración de la red del coliseo y de la torre administrativa sede Barcelona de la universidad de los llanos con cargo al proyecto n° viare 3416092013. (\$ 241.300.000) CUMPLE</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo Tres (03) certificaciones, o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea Adecuación y/o Reestructuración De Cableado Estructurado suscritos dentro de los últimos Cinco (5) últimos años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso que cuyos valores a la sumatoria sean mayores o iguales al presupuesto oficial de este proceso, en caso de presentación de certificación, deberá reunir las siguientes condiciones: (Anexo No. 5)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Entidad contratante✓ Objeto del contrato✓ Fecha de iniciación✓ Fecha de terminación✓ Valor de cada contrato <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

16.2.f	Anexo No. 4A y 4B Director de obra	<p>El oferente anexo en los folios 58 al 59 la carta de disponibilidad del director de obra (anexo 4A) y la experiencia del director de obra en el anexo (anexo 4B), copia del certificado de vigencia de la matrícula - CUMPLE, anexo una (1) certificación como director de obra con sus soportes. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>DIRECTOR DEL PROYECTO: Deberá ser un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo en Un (1) contrato cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas ó privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Proyecto, copia del contrato, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio</p>
16.2.f	Anexo No. 4A y 4B Residente de obra	<p>El oferente anexo en los folios 60 al 61 la carta de disponibilidad del residente de obra en el (anexo 4A) y la experiencia del residente de obra en el (anexo 4B), copia del certificado de vigencia de la matrícula - CUMPLE, anexo una (1) certificación como residente de obra con sus soportes. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>INGENIERO RESIDENTE: Deberá ser un Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos Un (1) contrato cuyo objeto sea en Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas o privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Ingeniero Residente, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de igual forma deberá acreditar mediante certificación por parte del fabricante de la mono marca red pasiva propuesta, capacitación en instalación y diseño de cableado estructurado en categoría 6ª o superior al igual que en fibra óptica, de igual forma se deberá adjuntar carta de extensión de garantía en red pasiva hasta por 25 años del fabricante. Obligatorio</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos de hoja de vida del Director del Proyecto y del Ingeniero Residente propuestos, con los respectivos soportes de estudio general, tarjeta profesional, certificado de vigencia del COPNIA. Obligatorio.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

		El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.																												
16.2.e	Registro único de proponentes	<p>El proponente adjunto en los folios 47 al 57 el registro único de proponentes:</p> <p>Nombre: MakroSystem Colombia S.A.S / R.L. OLIVIA GONZALEZ GARCIA, fecha de expedición 2015/06/23, Cámara de Comercio de Villavicencio, códigos inscritos en el RUP:</p> <p>26 12 16 00: cables eléctricos y accesorios 43 22 17 00: equipo fijo de red y componentes 43 22 18 00: dispositivos de red optica 43 22 26 00: equipo de servicio de red 72 15 15 00: servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: servcios de sistemas especializados de comunicacion</p> <p>Se verifico la inscripción de codigos. CUMPLE</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:</p> <p>Mínimo (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de (03) de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43</td> <td>22</td> <td>17</td> <td>00: (equipo fijo de red y componentes)</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>22</td> <td>18</td> <td>00: (dispositivos de red óptica)</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>22</td> <td>26</td> <td>00: (equipos de servicio de red)</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>00: (cable eléctricos y accesorios)</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>00: (servicio de sistemas eléctricos)</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>00: (servicio de sistemas especializados de comunicación)</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	43	22	17	00: (equipo fijo de red y componentes)	43	22	18	00: (dispositivos de red óptica)	43	22	26	00: (equipos de servicio de red)	26	12	16	00: (cable eléctricos y accesorios)	72	15	15	00: (servicio de sistemas eléctricos)	72	15	16	00: (servicio de sistemas especializados de comunicación)
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS																											
43	22	17	00: (equipo fijo de red y componentes)																											
43	22	18	00: (dispositivos de red óptica)																											
43	22	26	00: (equipos de servicio de red)																											
26	12	16	00: (cable eléctricos y accesorios)																											
72	15	15	00: (servicio de sistemas eléctricos)																											
72	15	16	00: (servicio de sistemas especializados de comunicación)																											



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

		<p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no Mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Los proponentes que presenten propuesta deberán tener el RUP renovado con vigencia 2015 y dicho registro debe estar en firme a más tardar un día antes de la fecha definida para la adjudicación del presente proceso de selección. Obligatorio</p>
16.2.g	Anexo No 5 Capacidad Residual de Contratación	<p>El oferente adjunto en los paginas 117 y 62,63, 45,46 la información relacionada con el anexo 5:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA: \$ 266.460.000</u> <p>Nombre del Oferente: MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S / R/L OLIVA GONZALEZ GARCIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Total capacidad comprometida: (kc) = \$ 0,00• Capacidad residual del proponente: (krc) = \$ 2.280.270.000 <p>\$ 2.280.270.000 > \$ 266.460.000 CUMPLE</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>g) CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510, el cual fue modificado por el decreto 1082/2015 en su numeral 2.2.1.1.1.6.4 quedara así:</p> <p>El interesado en celebrar contratos de cableado con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los contratos de obras de cableado estructurado en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra de Cableado estructurado suscritos con concesionarios. diligenciar (Anexo No 6A, 6B Y 6C).2. La lista de los contratos de obras de cableado estructurado en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras de cableado estructurado, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de cableado estructurado suscritos con concesionarios.3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	<p>auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.</p> <p>La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto Oficial Estimado} - \text{Anticipo}$ <p>De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:</p> $\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \$266.460.000 - \$0$ $\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \$266.460.000$ <p>Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.</p> <p>En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.</p>
--	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

16.2.h	<u>Programa de Actividades y Flujo de Fondos</u>	<p>El proponente anexo la programación de las actividades en el diagrama de Gantt, , tomando como fecha de inicio del 01 de julio de 2015, dando cumplimiento con el plazo fijado en el presente pliego de condiciones (60 días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio). CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>h) Programa de actividades y flujo de fondos, Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del Diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:</p> <p>a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm b) Flujo de Fondos c) Tabla general de límites y holgura.</p> <p>La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 01 de julio de 2015.</p> <p>Para efectos del presente proceso el documento se considera Obligatorio. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO No 3 (Análisis de Precios Unitarios).</p> <p>Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.</p> <p>Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. Obligatorio.</p>
--------	--	--

• **EVALUACION - CAPACIDAD TECNICA**

Sólo ocuparán un lugar en el orden de calificación aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **600 puntos**. Aquellas que hayan obtenido un puntaje menor no se tendrán en cuenta en la determinación del orden de calificación y serán rechazadas



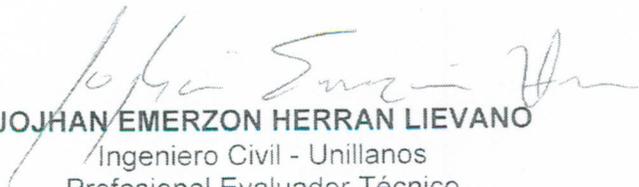
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Capacidad Técnica	400
2	Valor de la Oferta	200
3	Ampliación de garantía de equipos	0
4	Apoyo a la industria nacional	0
	TOTAL	600

• **PUNTAJE FINAL**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Capacidad Técnica	400
2	Valor de la Oferta	200
3	Ampliación de garantía de equipos	0
4	Apoyo a la industria nacional	0
	TOTAL	600

De acuerdo con lo anterior, certifico que: la propuesta presentada por el oferente, MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S / R/L OLIVA GONZALEZ GARCIA. **CUMPLE**


JOJHAN EMERZON HERRAN LIEVANO
Ingeniero Civil - Unillanos
Profesional Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Villavicencio, Junio 25 de 2015

MEMORANDO

PARA: Ing. OMAR YESID BELTRAN
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta

Nos permitimos evaluar propuesta presentada por la Señora OLIVA GONZALEZ GARCIA Representante Legal de MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S para el proceso de contratación INVITACION ABREVIADA No. 012 de 2015.

Una vez revisada la propuesta hecha por MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S, en nuestra calidad de Profesionales Evaluadores Técnicos, procedemos a dar respuesta:

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta cada una de las Descripciones y Fichas técnicas del numeral 9.1, <u>en medio físico y en medio magnético (CD)</u> , Obligatorio.	Si Cumple, Folio 81 - 104
Anexar los formatos únicos de hoja de vida DAFP del Director del Proyecto y del Ingeniero Residente. Obligatorio	Si Cumple, Folio 25 - 27 Folio 35 - 38
Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo Tres (03) certificaciones, o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea Adecuación y/o Reestructuración De Cableado Estructurado suscritos dentro de los últimos Cinco (5) últimos años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso que cuyos valores a la sumatoria sean mayores o iguales al presupuesto oficial de este proceso, en caso de presentación de certificación, deberá reunir las siguiente condiciones: (Anexo No. 5)	Si Cumple, Folio 45 - 46 Anexo 5 Folio 44



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Mínimo (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de (03) de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
43	22	17	00: (equipo fijo de red y componentes)
43	22	18	00: (dispositivos de red óptica)
43	22	26	00: (equipos de servicio de red)
26	12	16	00: (cable eléctricos y accesorios)
72	15	15	00: (servicio de sistemas eléctricos)
72	15	16	00: (servicio de sistemas especializados de comunicación)

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara

Si Cumple, Folio 49, 55



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no Mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes que presenten propuesta deberán tener el RUP renovado con vigencia 2015 y dicho registro debe estar en firme a más tardar un día antes de la fecha definida para la adjudicación del presente proceso de selección. Obligatorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio

PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Director de Obra, profesional en el área de Ingeniería de (Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones)	50%
Un (1) Ingeniero Residente, profesional en el área de Ingeniería de (Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones)	100%

Para los profesionales mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A Y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del mismo, el personal necesario para la entrega del Suministro Contratado. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo

Director de Proyecto

Si Cumple
Folio 28, 30, 31, 32
Anexo 4A Folio 58
Anexo 4B Folio 59

Ingeniero Residente

Si Cumple
Folio 39, 40, 41, 42, 43,
105, 106, 107, 108, 109,
110, 111, 112
Anexo 4A Folio 60
Anexo 4B Folio 61



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

DIRECTOR DEL PROYECTO: Deberá ser un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo en Un (1) contrato cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas ó privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Proyecto, copia del contrato, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio

INGENIERO RESIDENTE: Deberá ser un Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos Un (1) contrato cuyo objeto sea en Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas o privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Ingeniero Residente, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de igual forma deberá acreditar mediante certificación por parte del fabricante de la mono marca red pasiva propuesta, capacitación en instalación y diseño de cableado estructurado en categoría 6ª o superior al igual que en fibra óptica, de igual forma se deberá adjuntar carta de extensión de garantía en red pasiva hasta por 25 años del fabricante. Obligatorio

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos de hoja de vida del Director del Proyecto y del Ingeniero Residente propuestos, con los respectivos soportes de estudio general, tarjeta profesional, certificado de vigencia del COPNIA. Obligatorio.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Tel: 661 68 00 Ext. 148-125



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional

El Valor de la Propuesta es de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 266.452.951).**

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 012 de 2015.

Cordialmente,


Ing. Sandra Milena Vargas
Proyecto: Ing. Diego Solórzano (Sistemas)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Villavicencio, 26 de Junio de 2015

MEMORANDO

Para: Dr. **OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 012 de 2015

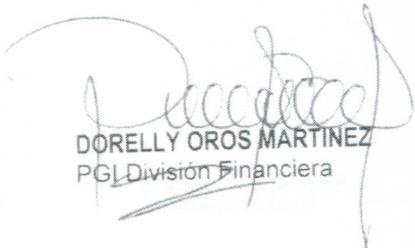
Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 012 de 2015. **ADECUACION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02 /2014.**

A su vez informarle que el oferente **MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2014.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2014.

Atentamente,


DORELLY OROS MARTINEZ
PGL División Financiera

Proyecto **Arlex Zamora Ayala**
Profesional de Apoyo

Junio 26/15
s/o. rebecca e.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, la abogada Asesora en Contratación (Evaluadora Jurídica), el PGI Oficina de sistemas y el ingeniero civil adscrito a Vicerrecursos Universitarios (Evaluadores Técnicos) y el Profesional en Gestión Financiera (Financiero), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la Adecuación e instalación de equipos de comunicación, tendido y reconexión de fibra óptica e implementación de cableado estructurado con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la universidad de los llanos con cargo a los proyectos VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02/2014, a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8


GIOVANNY QUINTERO REYES
Vicerrector de Recursos Universitarios (e)

Proyecto: Elizabeth Cagua D. 